

Proceso: FILIACION DE PATERNIDAD
Demandante: MANUEL FRANCISCO GARCIA TORRES JULIAN EBERTO BULLA CASTAÑEDA
Demandado: herederos y JULIAN EBERTO BULLA CASTAÑEDA
Radicado: 50001311002- 2022-00356 -00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de marzo de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de marzo de dosmil veintitrés (2023).

Auto 2 Cuaderno de excepciones previas.

Se tienen por contestadas en tiempo por la parte demandante (AD No 12), las excepciones previas propuestas a través de apoderado por el demandado JULIAN ANDREI BULLA JAIMES.

Que por secretaría se corra traslado de las excepciones previas propuestas por el apoderado de la demandada SANDRA PATRICIA RAMIREZ, quien actúa como representante legal de los menores JUAN SEBASTIAN BULLA RAMIREZ y LAURA JULIANA BULLA RAMIREZ.

Una vez surtido y vencido el traslado de las excepciones previas de que trata el inciso anterior, se proseguirá con el trámite de excepciones previas.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65bf34100070c3c2130dba71afcb9b20b44d239be972ff78ae42e45522574ef2**

Documento generado en 28/03/2023 11:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>